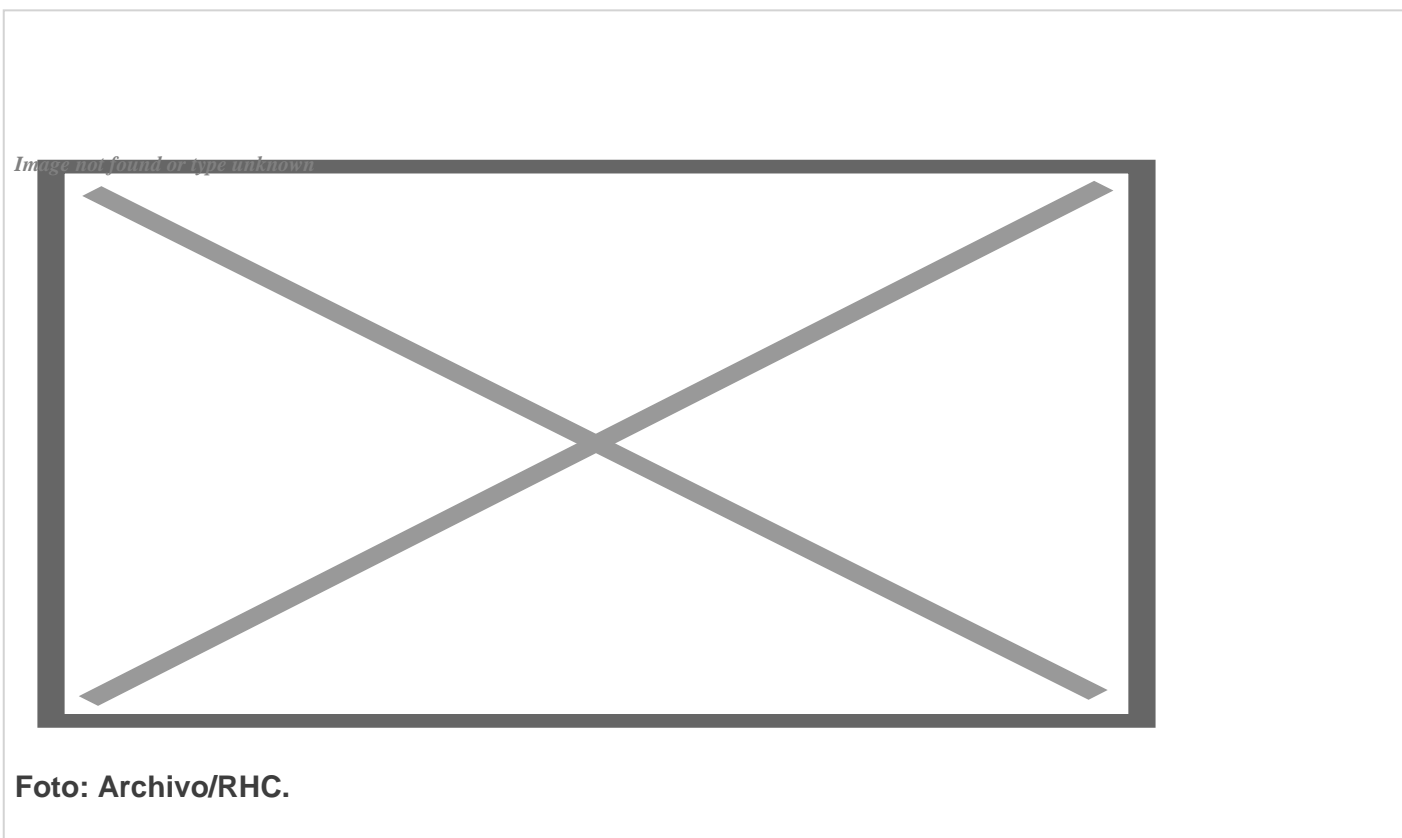


Aplazan presentación de la Declaración Jurada hasta el 31 de mayo



La Habana, 3 may (RHC) La liquidación adicional del impuesto sobre los Ingresos Personales mediante la presentación de la declaración jurada, cuyo plazo legal culminaba este 30 de abril, fue prorrogada hasta el próximo 31 de mayo, en aquellos municipios que han aplicado medidas estrictas de aislamiento y movilidad.

Un análisis de la Oficina Nacional de Administración Tributaria sobre el impacto de la Covid-19, dio lugar a la decisión, la cual tuvo en cuenta los planteamientos de los contribuyentes impedidos de cumplir con el acto de declarar.

Esta facilidad de pago, solo debe aplicarse en los municipios, que por su condición sanitaria lo requieran, lo cual debe ser evaluado por cada Intendente, de conjunto con las autoridades tributarias, refiere una publicación del diario Granma. **(Fuente: [Radio Rebelde](#))**



Radio Habana Cuba